

consignación de los Diez y ocho
mil nueve cientos Naltes, man-
dando contestarse la otra par-
te de la Demanda según se ha-
llava prevenido. Con vista
de todo, y de lo expresado por
el nuestro fiscal por auto de
veinte y tres de febrero pasado
de este año, acordó el muer-
to como, que la parte de
dicho moreno en el término
de tercero día contestarse la
Demanda de tanto pro puer-
ta por el expresado He-
da, y que aun tiempo se pro-
veheria en quanto alca